

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 597

28 de septiembre de 2020

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) que identifique y allegue aquellos fondos federales y estatales disponibles pero sin limitarse a, fondos destinados a Puerto Rico por el "CARES Act" y que constituyen el "Coronavirus Relief Fund" a los fines de establecer un incentivo para todos los maestros activos del Departamento de Educación por estos incurrir en gastos de sus propio peculio para poder continuar impartiendo clases a distancia debido a la Emergencia Nacional declarada por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump y por la emergencia declarada por la Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced; ordenar al Departamento de Educación certificar a la AAFAF los maestros activos durante el año escolar 2020-2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados meses, el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump declaró Estado de Emergencia Nacional para enfrentar al Covid-19 que se extiende por todo Estados Unidos. Como consecuencia, liberó hasta 50 mil millones de dólares en recursos financieros para los estadounidenses afectados por el brote. De los cuales, el Departamento del Tesoro Federal asignó 2.2 billones de dólares al Gobierno de Puerto Rico, el cual permite mitigar el impacto fiscal a causa de la pandemia.

La Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, ante los varios casos positivos de COVID-19 y para evitar la proliferación de este brote, declaró el Estado de Emergencia como medida preventiva ante el coronavirus. A estos fines, ha promulgado varias órdenes ejecutivas, entre ellas, la cancelación de clases presenciales en todos los planteles del sistema público. Provocando que los maestros impartan sus clases de este semestre académico de manera virtual. Por consiguiente, para cumplir con esta medida preventiva, el Departamento de Educación ha establecido plataformas virtuales que deben ser utilizadas por maestros y estudiantes. Como consecuencia, los maestros tuvieron que preparar sus hogares para cumplir con las nuevas exigencias, las cuales tienen un impacto económico, debido a que tienen que suplir internet a sus dispositivos, la luz eléctrica de sus hogares, así como establecer un lugar adecuado para poder dar las clases.

No podemos olvidar que muchos de los estudiantes no poseen computadoras ni internet en sus hogares, por lo que el maestro en ocasiones se ha visto en la obligación de darle módulos para que sus estudiantes no pierdan sus clases o han tenido que conectarse con ellos a través de otras plataformas digitales y/o llamadas telefónicas.

La crisis actual de Puerto Rico necesita de la solidaridad de todos; por lo que es necesario que nos unamos y seamos sensibles a la realidad económica de nuestros maestros. Por lo que es imperativo, que la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP), identifique y allegue aquellos fondos federales y estatales disponibles, pero sin limitarse a, fondos destinados a Puerto Rico por el “CARES Act” y que constituyen el “Coronavirus Relief Fund” para que le permitan financiar un incentivo a todos los maestros del Departamento de Educación por su esfuerzo y aportación al desarrollo educativo de los niños y jóvenes estudiantes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de
- 2 Puerto Rico (AAFAP) que identifique y allegue aquellos fondos federales y estatales

1 disponibles, pero sin limitarse a, fondos destinados a Puerto Rico por el “CARES Act” y
2 que constituyen el “Coronavirus Relief Fund” a los fines de establecer un incentivo para
3 todos los maestros del Departamento de Educación por estos incurrir en gastos de sus
4 propio peculio para poder continuar impartiendo clases a distancia debido a la
5 Emergencia Nacional declarada por el Presidente de los Estados Unidos de América,
6 Donald Trump y por la emergencia declarada por la Gobernadora de Puerto Rico,
7 Wanda Vázquez Garced.

8 Sección 2.- Se ordena al Departamento de Educación a certificar a la Autoridad de
9 Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, el número de maestros activos
10 durante el año escolar 2020-2021, que se pueden acoger a dicho incentivo.

11 Sección 3.- Copia de esta Resolución Conjunta será enviada al Director Ejecutivo de
12 Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), para su
13 debida acción correspondiente.

14 Sección 4.- El Director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de
15 Puerto Rico (AAFAF), deberán rendir un informe en los próximos veinte (20) días a la
16 Asamblea Legislativa sobre las gestiones realizadas para la otorgación del incentivo.

17 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
18 su aprobación.